

BUIN, 21 ABR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 997 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 77 de fecha 14 de abril de 2020, a través del cual el Sr. Alcalde instruye a la Secretaría Municipal para decretar Investigación Sumaria, con el objeto de esclarecer los hechos descritos por la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- Correo Electrónico de fecha 13.04.2020, de la Sra. Miguelina Espinoza, Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, en el que relata hechos en los cuales habrían intervenido funcionarios municipales durante el proceso de vacunación contra la influenza de alumnos del Liceo A-131.
- 2.- Designa como Investigador Sumarial a don Geronimo Martini Gormaz, Secretario Municipal.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, con el objeto de esclarecer los hechos descritos por la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, a través de correo electrónico; si existe responsabilidad por parte de alguno de los aludidos, si efectivamente son funcionarios del municipio, y si procede un proceso de sanción disciplinaria y administrativa.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don **Geronimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DR AR\Investigación Sumaria\Denuncia Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin.doc